

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:			SERVICIO: X				
Asesoría y Apoyo para la Credencialización de las y los Artesanos del Municipio									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDE-S-14					
<p>Consiste en gestionar, así como brindar información y recomendaciones para que las y los artesanos del municipio que se han inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos cuenten con una identificación que los acredite como tal, la cual emite el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) y les permite acceder a los programas y apoyos que otorga dicha Dependencia.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 136 y 137 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México Artículo 74, Fracciones IV y V del Bando Municipal 2024. Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		NA			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Quando alguna persona se dedique a la actividad artesanal y requiera un documento que lo acredite como artesano o artesana. El Departamento de Turismo y Empleo convocará a las y los artesanos cuando el IIFAEM acuda al municipio para realizar la credencialización.</p>							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este servicio no está sujeto a inspección o verificación.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Folio de inscripción en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos de San José del Rincón		Si	0	Artículos 37 y 136 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo artesanal del Estado de México. El folio de inscripción es consultado en la base de datos que posee el Departamento de Turismo y Empleo, se requerirá solo para acreditar que se dedica a la actividad artesanal. Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Asistir a la oficina de Turismo y Empleo para integrarse al Registro Municipal de Artesanas y Artesanos. 2. Una vez registrado/a, el personal del Departamento le proporcionará las fechas, según la programación que tenga el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México, para el evento de credencialización, o en su caso, se le proporcionarán los requisitos para asistir a las oficinas de dicho Instituto.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos							
COSTO:		\$ N/A		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		IIFAEM informa al Departamento de los requisitos y a su vez el Departamento informa a los artesanos/as para que la credencialización se haga en un solo periodo. El artesano o artesana deberá estar inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos para poder credencializarse.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

Si la petición se realiza mediante solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal y esta no fue respondida por escrito en tiempo y forma. Además, deberá cumplir con los criterios establecidos en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Turismo y Empleo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Diego Esquivel Contreras			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Salida a Angangueo (Centro de Servicios Administrativos)			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	124 21 01		116	S/N	turismoyempleo@sanjosedelrincon.gob.mx desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién elabora la credencial?						
RESPUESTA:	La elabora IIFAEM y la entregan personalmente el mismo día.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo la credencial?						
RESPUESTA:	No. El trámite y la credencial no tienen costo						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los productos que se consideran artesanías?						
RESPUESTA:	Los productos elaborados con fibras vegetales (Ocoxal y Zacatón), textiles y madera, son los más comunes en el municipio, pero también lo son los que establece el catálogo de IIFAEM el cual puede ser consultado en http://iifaem.edomex.gob.mx/ramas_subramas						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BIENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 AMANDA EMILIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO	 LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	20 / 02 / 2024.

